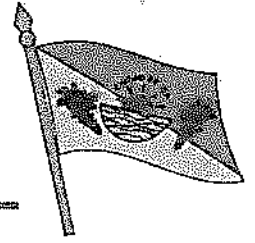




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 005 -2023-GM-MPI

ICA, 06 MAR, 2023

VISTO El Informe N° 0226-2023-GDU-MPI, Informe N° 054-2023-SGSLO-GDU-MPI, Informe N° 012-2023-AEC-SGSLO-GDU-MPI, Oficio N° 00105-2023-GSJ-MPI, Oficio n° 1646-2022-GA-MPI, Oficio n° 519-2022-SGC-ICA-MPI, Informe N° 80-2022-LOEJ-SGC-GA-MPI, Memorando N° 1279-2022-GA-MPI, Oficio N° 593-2022-GPPR-MPI, Informe N° 116-2022-SGRE-GPPR-MPI, Informe N° 009-2022-CLYA-SGRE-GPPR-MPI, el Informe Legal N° 027-2023-HABH-GAJ-MPI y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II de T.P. de la Ley N° 27972, establecen que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, con sujeción a Ley.

Que, el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica, mediante provisto s/n. de fecha 14/02/2023, remite los actuados y sus antecedentes a esta Gerencia de Asesoría Jurídica con la finalidad que se proyecte el acto resolutorio correspondiente referente al Proyecto de la Directiva de Liquidación de Oficio de Obras por Contrata.

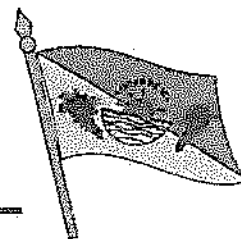
Que, el Gerente de Desarrollo Urbano con el Informe N° 0226-2023-GDU-MPI, hace referencia el Oficio N° 0105-2023-GAJ-MPI, en que se solicita la evaluación y tarificación dentro del ordenamiento municipal de la Directiva de Liquidación de oficios.; haciendo de conocimiento que la Subgerencia de Supervisión y liquidación de Obras, emite su pronunciamiento respectivo concluyendo que la Gerencia de Desarrollo Urbano y la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Contabilidad han cumplido con presentar el proyecto de Directiva de Liquidaciones de Oficio, para la consolidación dentro del Reordenamiento Municipal por una Comisión Liquidadora de Oficio de Proyectos de Inversión por Contrata, la misma que debe ser designada y aprobada mediante acto resolutorio.

Que, mediante el Informe N° 054-2023-SGSLO-GDU-MPI, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Ica, indica que de acuerdo al Informe N° 012-2023-AEC-SGSLO-GDU-MPI, el CPC. Ángel Espinoza Castillo hace de conocimiento que la Gerencia de Desarrollo Urbano y la Gerencia de Administración, la Sub Gerencia de Contabilidad han cumplido con presentar el proyecto de Directiva de Liquidaciones de Oficio, para su consolidación dentro del reordenamiento Municipal, por una comisión de Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión por contrata la misma que debe ser designada por acto resolutorio.

Que, la Directiva es una norma estrictamente técnica y procedimental para la implementación y operatividad de la aplicación de control previo en las actividades administrativas sustentándose en una norma jurídica de orden técnico en el marco de lo dispuesto en el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, que señala "normas municipales, los concejos municipales.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Directiva de Liquidación de Oficio de las Obras de Inversión por contrata denominada " DIRECTIVA PARA LA LIQUIDACION DE OFICIO TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS Y DE SUPERVISION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION PUBLICAS EJECUTADOS EN AÑOS ANTERIORES POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, en los términos del texto a folios veinte (20), el que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución con las formalidades de Ley a las Gerencias y Subgerencias que se encuentran incursas en la presente Directiva.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Mario Enrique López Saldaña
GERENTE MUNICIPAL

